



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Miércoles, 19 de julio de 1961

Núm. 164

Depósito Legal: Z. 10.111 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)  
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los BOLETIN OFICIAL uspondrán nombre, donde permanecerá hasta

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL convenientemente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 3.286

#### Administración de Rentas Públicas

Relación de individuos que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se remite para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Concepto: Muebles, 1. Gasto

Año 1959. Santiago Andréu Ferrer. 41.065'45 pesetas.

Año 1959. Félix Pérez Ibarra. Pesetas 8.389'50.

Zaragoza, 12 de julio de 1961. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera Benedi.

Núm. 3.256

#### Recaudación de Contribuciones

D. Luis Utero Martín, Recaudador de la Hacienda en la Zona de La Almunia, pueblo de Almonacid de la Sierra;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1959 y 1960, aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por me-

dio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierta por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Almonacid de la Sierra, según dispone el referido artículo 127 del vigente Estatuto.

Nombre de los deudores y débitos por principal

Joaquín López Angulo, 209'50 pesetas.

Valero Lorente Franco, 134'30.

Modesta Lorente Lorente, 99.

Joaquín Martínez Morales, 279'80.

Hros. de Nicolás Muela Morales, pesetas 100.

Mariano Segura Aldea, 84.

La Almunia, 4 de julio de 1961. — El Recaudador, Luis Utero Martín. Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 3.256

D. Luis Utero Martín, Recaudador de la Hacienda en la Zona de La Almunia, pueblo de Chodes;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1959 y 1960, aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 21 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierta por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Chodes, según dispone el referido artículo 127 del vigente Estatuto.

*Nombre de los deudores  
y débitos por principal*

Serafin Langa Maestro, 151'60 pesetas.

La Almunia, 12 de julio de 1961.—  
El Recaudador, Luis Utero, V.º B.º El Jefe del Servicio, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 3.256

D. Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda en la Zona de La Almunia, pueblo de Alpartir;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años de 1959 y 1960, aparece la siguiente

"Providencia—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notificará por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Alpartir, según dis-

pone el referido artículo 127 del vigente Estatuto.

*Nombre de los deudores  
y débitos por principal*

José Luis Ansón y otros, 30 pesetas.

Francisco Gómez Tornos, 46.

Hros de Alejo Cubero, 24.

Cándida Martínez Pérez, 92.

Miguel Pascual Aguarón, 16.

Luisa Tomás Cabello, 46.

La Almunia, 1 de julio de 1961.—  
El Recaudador, Luis Utero Martín,  
Visto bueno: El Jefe del Servicio,  
(ilegible).

\*\*\*

Núm. 3.256

D. Luis Utero Martín, Recaudador de la Hacienda en la Zona de La Almunia, pueblo de Calatorao;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1959 y 1960, aparece la siguiente

"Providencia—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente para que en el término de ocho días a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo de sus bienes".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Calatorao, según dispone el referido artículo 127 del vigente Estatuto.

*Nombre de los deudores  
y débitos por principal*

Fermina Esteban Ramos, 105 pesetas.

Manuel Felipe Lahuerta, 181'40.

Francisca Gracia Mosteo, 67'20.

Natividad Lasheras Sánchez, 78.

Melchora Longares Tejero, 186'70.

Luis López Garcés, 68.

Pedro Rodríguez Blasco, 28.

Cipriano Ruiz Aguarón, 62.

La Almunia, 1 de julio de 1961.—  
El Recaudador, Luis Utero Martín,  
Visto bueno: El Jefe del Servicio,  
(ilegible).

\*\*\*

Núm. 3.256

D. Luis Utero Martín, Recaudador de la Hacienda en la Zona de La Almunia, pueblo de Epila;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1959 y 1960 aparece la siguiente

"Providencia—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Epila, según dispone el referido artículo 127 del vigente Estatuto

*Nombres de los deudores  
y débitos por principal*

Julián Ferrer Orobia, 16 pesetas.

Vda. de Antonio Langarita, 28 pesetas.

Luis Langarita Adiego, 46 pesetas.

José Mareca Sobreviela, 16 pesetas.  
Mariano Ondiviela Pérez, 58 pesetas.

Lorenzo Ondiviela Villa, 16 ptas.

José Peña, 14 pesetas.

Fermin Sobreviela Sanz, 22 ptas.

Bartolomé Sobreviela Lana, pesetas 62.

Fernanda Sola Langarita, 26 pesetas.

Francisco Tejero Ferrer, 92 ptas.

La Almunia a 28 de junio de 1961.

El Recaudador, Luis Ucero Martín.—  
V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 3.252

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma: Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de habilitación de la Casa Alcaldía en el barrio Villamayor, con un presupuesto de 210.180,44 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de cuatro meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional: Es de pesetas 4.203'60.

Garantía definitiva: Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: Es que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que habrán de presentarse los pliegos: El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuen-

ta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 4'00 pesetas.

La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 1 de julio de 1961.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

#### Modelo de proposición

D. . . . . vecino de . . . . . con domicilio en . . . . . calle de . . . . . núm. . . . . manifiesta que, entera lo del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. . . . . del día . . . . . de . . . . . 1961, referente a la subasta de la contratación de las obras de habilitación de la Casa Alcaldía en el barrio Villa mayor, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuestos y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de . . . . . (en letra) . . . . . pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

...

Núm. 3.271

#### Extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 1961.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece horas diez minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Luis Blasco del Cacho, D. Mariano Arribas Fuertes, D. Ricardo Mur Buil y don Ricardo Malumbres Logroño. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los Tenientes de Alcalde señores Paricio, Franco de Espés y Beltrán, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar la propuesta del Tribunal que ha juzgado la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de ayudantes de bombero, proponiendo a D. Emilio García Medrano y D. Sebastián Julián Gracia. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal por sus distintas actuaciones.

—Aprobar extracto de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de mayo.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Conceder a canon las parcelas de terreno que se indican en los dictámenes a los señores D. Francisco Pérez Fernando y D. Alejandro Pérez Espiau.

—Autorizar a D. Miguel Bailo Callejón para cambiar el uso de las parcelas que se indican, de las cuales es cultivador a canon, para que pueda aprovecharlas como tierra de cereal de secano, a partir del próximo año forestal.

—Aceptar la baja presentada por D. Francisco Esteban Bailo y D. Isidro Biel Alamán en el disfrute de las tierras que cultivan en los montes de Villamayor, surtiendo efectos a partir del próximo año forestal.

—Desestimar la petición que formula D.ª Vicenta García Perera sobre anulación de recibos por canon de tierras en Villamayor, por ser improcedente.

—Elevar a la superior sanción de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local el expediente que sirva para fijar la pensión de viudedad que corresponda a D.ª Alegría Riverola Santesteve por fallecimiento de su esposo, D. Angel Colomina Ferré, que fue chofer municipal jubilado.

—Abonar a D.ª Angela Rodrigo Vallespin, viuda de D. Policarpo Vallespin Bruna, peón de Obras jubilado, los haberes devengados y no percibidos por el causante y el socorro para gastos de sepelio.

—Conceder pensión de jubilación forzosa por edad a D. Pedro Ramón Vinós, Médico decano de la Beneficencia Municipal, asignándole un haber pasivo anual de 67.523 ptas.

—Jubilarse por cumplimiento de la edad reglamentaria a la portera de escuelas D.ª Gabina Camarero Martínez, quien deberá solicitar de la Mutualidad Nacional de Previsión los

haber pasivos correspondientes. La vacante que se produce será provista en forma reglamentaria.

—Desestimar la petición formulada por D. José Abancés Martínez, policía municipal jubilado, sobre mejora de pensión de jubilación, por no haber lugar a ello.

—Conceder el beneficio de asistencia médico-farmacéutica a D. Arturo Álvarez Sangermán, Secretario de Administración Local jubilado.

—Desestimar las peticiones formuladas por D. Esteban Abad Sánchez y D. Leonardo Catalán Asensio sobre abono de masitas, por no ser procedente.

—Abonar las horas extraordinarias trabajadas por el personal de Intervención y Depositaria, que se relaciona en nómina, en la preparación de las cuentas de recaudación correspondientes al 2 por 100 semestre de 1960.

—Aprobar lista de aspirantes y composición del Tribunal para cubrir una plaza en propiedad de Subjefe del Alumbrado.

—Aprobar la convocatoria y programa para la oposición restringida de una plaza de ayudante de reparador del Alumbrado.

—Abonar la factura presentada por Tapicerías Arba por trabajos efectuados en el grupo escolar de "Joaquín Costa."

—Satisfacer la subvención de pesetas 5.000 que figura consignada en presupuesto a favor de la Sociedad Protectora de Jóvenes Obreros.

—Desestimar la petición de D. Mariano Gordo Pérez, oficial fontanero excedente, de que se le conceda el reintegro en su cargo, puesto que no existe plaza vacante.

—Aprobar la cuenta de administración del patrimonio correspondiente al año 1960.

—Aprobar la cuenta de valores de recibos por recaudación voluntaria y de certificaciones en descubierto, relativa al segundo semestre de 1960.

—Aprobar las cuentas justificadas que presenta el Director del Instituto Municipal de Higiene, Escuela Municipal de Jota, conserje de la Casa Consistorial y Jefe del Cementerio.

—Aprobar veintidós cargos liquidados por la Agencia Ejecutiva.

—Devolver a D. Enrique Coca Hernández la fianza definitiva por obras de instalación de alumbrado público eléctrico en calle de Zurita (segundo tramo).

—Devolver a D. Enrique Coca Hernández la fianza definitiva de obras de instalación de alumbrado público eléctrico en calle de León XIII.

—Devolver a D. Secundino Pérez Farragona la fianza definitiva que constituyó por obras de pintado de bordillos para señalización de tráfico.

—Devolver a D. Fernando Duce Alcalá la fianza que constituyó por construcción de un ramal de alcantarillado en la calle del Parque.

—Devolver a D. Fernando Duce Alcalá la fianza que constituyó como adjudicatario de las obras de urbanización parcial del camino del Pente Virrey y calle Granja Modelo.

—Devolver a D. Fernando Duce Alcalá la fianza definitiva que constituyó como adjudicatario de las obras de ampliación del paso de ferrocarril del Norte en la calle de Sobrarbe.

—Devolver a D. Felipe Santaflorentina López de Oñate la fianza que constituyó como adjudicatario de las obras de acondicionamiento de alcorques y canales para riego de arbolado en el Paseo de Ruiseñores.

—Devolver a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., la fianza que depositó como adjudicatario de las obras de conducción subterránea para señalización semafórica en cruce del Paseo de Pamplona, Hernán Cortés, Paseo María Agustín y Sanjurjo.

—Devolver a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., la fianza que depositó como adjudicatario de las obras de pavimentación de aceras frente a los edificios en Avenida Calvo Sotelo y Fernando el Católico.

—Devolver a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., la fianza que depositó como adjudicatario de las obras de pavimentación de aceras en la calle del Terminillo.

—Contratar mediante concierto directo con Ingeniería y Construcciones Duce las obras de prolongación del alcantarillado en camino de Monzalbarba, entre calle de La Almunia y Juan Bautista del Mazo, por la cantidad de 36.357,44 pesetas.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de pavimentación de aceras en el sector del Paseo Fernando el Católico a favor de Fomento de Obras y Construcciones, S. A., por la cantidad de 617.000 pesetas y con sujeción a las condiciones que figuran en pliego que se une al dictamen.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado a fin de contratar

las obras de instalación de alumbrado público eléctrico (ampliación y reforma) en la Plaza de José Antonio, adjudicándolas definitivamente a Guiral Industrias Eléctricas, S. A., por la cantidad de 214.818,90 pesetas y con sujeción a las condiciones que figuran en pliego que se une al dictamen.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional que se hizo en subasta a favor de Industrias y Montajes Eléctricos, S. A., de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el Paseo de Teruel, por la cantidad de 98.806,50 pesetas y con sujeción a las condiciones que figuran en pliego que se une al dictamen.

—Aprobar la factura presentada por Los Tranvías de Zaragoza, S. A., por obras de sustentación y consolidación de la vía en Paseo del General Mola, por la cantidad de pesetas 8.208,20.

—Aprobar el proyecto de las obras de urbanización de la calle Germana de Foix, por la cantidad de pesetas 325.188,67, contratándose las obras mediante subasta, con sujeción a las condiciones que figuran en pliego que se une al dictamen.

—Que conste en acta la gratitud de la Excelentísima Corporación municipal hacia un caballero anónimo que donó la cantidad de 60.000 pesetas para atenciones de la Casa de Amparo, y que se publique este acuerdo en la Prensa local como acuse de recibo a la expresada suma.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión a las trece horas treinta y cinco minutos.

Zaragoza, 8 de junio de 1961. — El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez-Laguna.

Núm. 3.288

D. Mariano Subirón Rubio ha solicitado de esta Excelentísima Corporación se le devuelva la fianza que depositó para responder de las obras de afirmado y consolidación de terreno para instalar la feria de atracciones en el año 1960.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, y conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, puedan presentarse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho

exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 6 de julio de 1961. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo

Núm. 3.262

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota - anuncio

Por D. Manuel Suñer García, vecino de Almudévar (Huesca), se solicita la concesión de un caudal de aguas de 24 litros por segundo, a derivar del barranco del Regallo, en término municipal de Caspe (Zaragoza), para riego de 16 hectáreas.

Se ha presentado proyecto, dentro del plazo reglamentario, suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Carlos Delgado en Zaragoza, a 24 de mayo de 1961, en el que se describen las obras a realizar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de

publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 26, 1.º), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 10 de julio de 1961. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 3.287

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Ayuntamiento de Alforque.

Domiciliado en Alforque (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide, 6 litros por segundo en jornada de doce horas, equivalente a uno continuo de 3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras, Alforque (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riego de 3 hectáreas.

Representante en Zaragoza: Marcos Rubio Esteban (Zurita, 13).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-

ley número 33, de 7 enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 12 de julio de 1961. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.181

### Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

#### 7.ª REGION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, capítulo 11, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Delegación durante el mes de junio último.

*Número de orden, nombre y apellidos de los adquirentes, vecindad y profesión.*

#### DIA 2

- 2.018. Preston J. Benáden. — Zaragoza. Militar.
- 2.019. José María León. — Zaragoza. Militar.
- 2.020. Hovell L. Jones. — Zaragoza. Militar.
- 2.021. Octavia L. Jones. — Zaragoza. Sus labores.
- 2.022. Enrique Calvo Benedi. — Zaragoza. Comercio.
- 2.023. José Duaso Murillo. — Tauste. Labrador.
- 2.024. Pascual Vera Pellicer. — Pradilla de Ebro. Peluquero.

- 2.025. Juan Antonio Hoyo Sanmiguel. — Mequinenza. Obrero.
- 2.026. Manuel Castelnou Gómez. — Zaragoza. Banca.
- 2.027. Roque Giméno Lafuente. — Zaragoza. Militar.
- 2.028. José Marco Alcaraz. — Letux. Molinero.
- 2.029. Jesús García Hernández. — Calatayud. Comercio.
- 2.030. Julián Vicenté Alvarez. — Zaragoza. Electricista.
- 2.031. Angel de Cea Sánchez. — Zaragoza. Estudiante.
- 2.032. Luis Ventura Soro. — Zaragoza. Jubilado.
- 2.033. Ignacio Heredia Pérez. — Morata de Jalón. Obrero.
- 2.034. David Miraveté Escuer. — Zuera. Empleado.

#### DIA 3

- 2.035. Pablo Train Casas. — Calatorao. Ferroviario.
- 2.036. Meredith M. Adkison. — Zaragoza. Sus labores.
- 2.037. Henry E. Adkison. — Zaragoza. Militar.
- 2.038. Willie E. Davis. — Zaragoza. Militar.
- 2.039. Joseph W. Jr. Welsh. — Zaragoza. Militar.
- 2.040. Otis Jr. Raven. — Zaragoza. Militar.
- 2.041. Anastasio Checa Herranz. — Zaragoza. Industrial.
- 2.042. Timoteo Royo Gimeno. — Gallur. Ferroviario.
- 2.043. Jesús Germes Rodrigo. Zaragoza. Chofer.
- 2.044. Sebastián Gutiérrez Serrano. — Zaragoza. Jubilado.
- 2.045. Donald L. Travis. — Zaragoza. Militar.
- 2.046. Jesús Pérez Sario. — Zaragoza. Militar.

## DÍA 5

- 2.047. Juan Mayo Donoso. — Zaragoza. Escolar.  
 2.048. Félix Hita Garrido. — Zaragoza. Fontanero.  
 2.049. Manuel Laiglesia Longás. — Zaragoza. Comercio.  
 2.050. Andrés Antorán Torres. — San Juan. Jornalero.  
 2.051. Pedro Uriol Carnicer. — Zaragoza. Panadero.  
 2.052. Fernando Enfedaque Pueyo. — Zaragoza. Empleado.  
 2.053. Cesáreo Celma Gracia. — Zaragoza. Chofer.  
 2.054. Felipe Herrando Andrés. — Zaragoza. Comercio.  
 2.055. Cleb J. Paltz. — Zaragoza. Militar.  
 2.056. Juan Domínguez Trebol. — Bardallur. Carretero.  
 2.057. Antonio Conil Zapata. — Illueca. Industrial.  
 2.058. Pascual Conil Zapata. — Illueca. Contable.  
 2.059. Manuel Martín Escar. — Zaragoza. Aparejador.  
 2.060. Claudio Rodríguez Tena. — Zaragoza. Ferroviario.  
 2.061. Ignacio Falco Naval. — Zaragoza. Estudiante.  
 2.062. Pedro Gimeno Díaz. — Zaragoza. Jornalero.  
 2.063. José Alquézar López. — Zaragoza. Aprendiz.

## DÍA 6

- 2.064. Manuel Pérez Martínez. — Zaragoza. Comercio.  
 2.065. Pedro Herrero Pinilla. — Zaragoza. Tranviario.  
 2.066. Fernando García Pérez. — Calatayud. Pintor.  
 2.067. Nicasio Alba Tejero. — Calatayud. Industrial.  
 2.068. Fidel Moreno Herrero. — Calatayud. Jornalero.  
 2.069. Manuel Díaz Gil. — Calatayud. Contratista.  
 2.070. Manuel Piquero Gutiérrez. — Calatayud. Tonelero.  
 2.071. Agustín Gimeno Silvestre. — Mequinenza. Albañil.  
 2.072. Teodosio Martín Santuy. — Calatayud. Comercio.  
 2.073. Mariano Novel Navarro. — Calatayud. Empleado.  
 2.074. Juan Gómez Hernández. — Zaragoza. Militar.  
 2.075. José Gil Villa. — Zaragoza. Funcionario.  
 2.076. Angel Lahoz Buj. — Zaragoza. Comercio.  
 2.077. Alfredo Pellicer Guevara. — Zaragoza. Industrial.  
 2.078. Florentino Arenas Barcelona. — Zaragoza. Representante.  
 2.079. Pascual Guzmán Salinas. — Zaragoza. Maquinista.  
 2.080. Antonio Fernández Hernández. — Zaragoza. Jubilado.  
 2.081. Paúl Fernández Larregola. — Zaragoza. Mecánico.  
 2.082. Jesús Martín Roy. — Monterde. Labrador.  
 2.083. Gonzalo Pardos Aragón. — Monterde. Labrador.  
 2.084. Paulino Horro Minguéz. — Calatayud. Carnicero.  
 2.085. Ursula Martín Roy. — Monterde. Sus labores.  
 2.086. Jesús Aibar García. — Alberite. Campo.  
 2.087. Juan José Royo Aznar. — Bureta. Herrero.  
 2.088. Antonio Giménez Royo. — Alberite. Campo.  
 2.089. José María García Aznar. — Bureta. Campo.  
 2.090. Andrés Gistas Grasa. — Zaragoza. A. Comercial.

## DÍA 7

- 2.091. Angel García Ordobás. — Zaragoza. Jornalero.  
 2.092. José Corellano Viñeta. — Zaragoza. Litógrafo.  
 2.093. Julio Pajares García. — Zaragoza. Panadero.  
 2.094. Francisco París Aldana. — Zaragoza. Tornero.  
 2.095. José Aparicio Nuez. — Zaragoza. Mecánico.  
 2.096. Eusebio Santafeliciano Celimendi. — Zaragoza. Pintor.  
 2.097. Felix Blanco Carachana. — Calatayud. Zapatero.  
 2.098. Restituto Calleja Gil. — Calatayud. Constructor.  
 2.099. Félix Lañala Lafuente. — Calatayud. Ferroviario.  
 2.100. Constancio José María Sebastián. — Calatayud. Ferroviario.

- 2.101. Manuel Corellano Viñeta. — Zaragoza. Impresor.  
 2.102. Petra Caballero Pérez. — Cimballa. Sus labores.  
 2.103. David Alvaro Benedí. — Cimballa. Estudiante.  
 2.104. Arsenio Ramos Herrero. — Cimballa. Estudiante.  
 2.105. Francisco Enguita Gómez. — Cimballa. Labrador.  
 2.106. Antonio Aguilera Delgado. — Mequinenza. Minero.  
 2.107. Alfonso Gracia Puyol. — Mequinenza. Minero.  
 2.108. Raimundo Catalán Copons. — Mequinenza. Minero.  
 2.109. Felipe Pascual Reboredo. — Castejón de las Armas. Labrador.  
 2.110. José Amo Benito. — Zaragoza. Zapatero.  
 2.111. Amadeo Latorre Blasco. — Zaragoza. Empleado.  
 2.112. Amadeo Litago Guillermo. — Zaragoza. Pintor.  
 2.113. José Carreras Tejero. — Zaragoza. Industrial.  
 2.114. Vicente Carreras Tejero. — Zaragoza. Tornero.  
 2.115. Alfonso Carreras Tejero. — Zaragoza. Conductor.  
 2.116. Santiago Simón Gutiérrez. — Zaragoza. Industrial.  
 2.117. Fernando Simón Gutiérrez. — Zaragoza. Vidriero.

## DÍA 8

- 2.118. Emilio Coarasa Calvo. — Zaragoza. Ferroviario.  
 2.119. Francisco Ezpeleta Tomás. — Zaragoza. Empleado.  
 2.120. José María Bonilla Alcocer. — Calatayud. Empleado.  
 2.121. Angel Ceverio Niévares. — Calatayud. Industrial.  
 2.122. Juan Jesús Gregorio Ruiz. — Borja. Electricista.  
 2.123. Antonio Arilla Santos. — Borja. Campo.  
 2.124. Alfredo Gil Tabuena. — Ainzón. Comerciante.  
 2.125. Luis Martínez Berdejo. — Alberite. Agricultor.  
 2.126. Mariano Lascuevas. — Zaragoza. Jubilado.  
 2.127. Ricardo Castro Giménez. — Zaragoza. Chofer.  
 2.128. José Alcañiz Hinojosa. — Zaragoza. Jubilado.  
 2.129. Gonzalo Veracruz Baratech. — Zaragoza. Ferroviario.  
 2.130. Marcial Cano Brosa. — Zaragoza. Chofer.  
 2.131. Fermín Hajar Rodríguez. — Zaragoza. Empleado.  
 2.132. Salvador Laganza Gascón. — Zaragoza. Comercio.  
 2.133. Emilio Sánchez Carilla. — Zaragoza. Industrial.  
 2.134. Alberto Soriano Inisterri. — Zaragoza. Militar.  
 2.135. Cecilio Belío Bayarte. — Zaragoza. Guarnicionero.  
 2.136. Julián Marquina Calvo. — Zaragoza. Ferroviario.  
 2.137. Clemente Pérez Martínez. — Zaragoza. Practicante.  
 2.138. Angel Artigas Lamarca. — Zaragoza. Empleado.  
 2.139. Fernando Bielsa Gastón. — Zaragoza. Dependiente.  
 2.140. Angel Sáinz Iglesias. — Zaragoza. Industrial.  
 2.141. Adsel Mullins. — Zaragoza. Militar.  
 2.142. Mariano Melús Cubero. — Brea de Aragón. Carnicero.  
 2.143. Francisco Melús Barcelona. — Brea de Aragón. Colegial.  
 2.144. Josefina Arbonés Lambán. — Zaragoza. Sus labores.  
 2.145. José Arbonés Camerano. — Zaragoza. Mecánico.  
 2.146. Martín Tobar Alonso. — Zaragoza. Ferroviario.  
 2.147. Martín Mateo Micas. — Zaragoza. Ferroviario.  
 2.148. José Martínez Berdejo. — Bureta. Campo.  
 2.149. Agustín Gracia Meséguer. — Letux. Labrador.  
 2.150. Teodoro Calvo Sanz. — Letux. Labrador.  
 2.151. Teodoro Calvo Sanz. — Zaragoza. Calderero.  
 2.152. Luis Zapata Vicente. — Illueca. Zapatero.

iContinuará

**SECCION SEXTA**

Núm. 3.274

**CODO**

Aprobada que ha sido por esta Corporación la Ordenanza de desagüe de cañalones, queda sometida a información pública, durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Codo, 10 de julio de 1961. — El Alcalde, José María Calvete.

Núm. 3.276

**EJEA DE LOS CABALLEROS***Concurso explotación plaza toros*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de abril último, se anuncia concurso para la explotación, en forma de arrendamiento u otra modalidad contractual, de la Plaza de Toros propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Las bases esenciales del concurso son:

Duración del contrato: Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de octubre de 1961, o la que el Ayuntamiento señale al momento de resolver.

Fianza: 5.000 pesetas como garantía, a depositar en Arcas municipales con anterioridad a la adjudicación.

Se concede a los concursantes libertad para que oferten las condiciones de explotación que crean convenientes, reservándose el Ayuntamiento la facultad discrecional de adjudicar el concurso a la propuesta que estime más ventajosa, o declararlo desierto.

De resultar desierto el concurso, el Ayuntamiento quedará facultado para contratar directamente con los interesados.

La apertura de plicas tendrá lugar, de no producirse reclamación contra las bases del concurso, el día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Ejea de los Caballeros, 11 de julio de 1961. — El Alcalde, Mariano Alastuey.

\* \* \*

Núm. 3.276

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Por acuerdo de la Comisión de Festejos y del Ayuntamiento Pleno en fecha 4 de abril último, se anuncia concurso público para contratar el suministro de reses de lidia para cinco becerradas, que tendrán lugar durante las próximas fiestas de septiembre en esta villa y su barrio de Rivas, y cuyos gastos se sufragarán con cargo a la partida de festejos del presupuesto ordinario municipal.

Podrán formularse proposiciones en pliego cerrado, reintegrado y acomodado al modelo inserto a continuación, hasta las trece horas del vigésimo día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento. Los concursantes ofrecerán libremente las condiciones económicas facultativas por las que se comprometen a efectuar el suministro.

La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día siguiente hábil al de la presentación de proposiciones.

A la propuesta se acompañará resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional de pesetas 1.000, que se elevará al doble por el adjudicatario como garantía definitiva.

Regirán las normas del Reglamento de Contratación Municipal en cuantos sean susceptibles de aplicación, pudiendo los interesados formular reclamaciones, en el plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio, impugnando las bases o condiciones de contratación.

Ejea de los Caballeros, 11 de julio de 1961. — El Alcalde, Mariano Alastuey.

*Modelo de proposición*

D ....., vecino de ....., ganadero de reses bravas perteneciente al Grupo de ....., categoría ....., inscrito en el Registro oficial, enterado del anuncio de la Comisión de Festejos del Municipio de Ejea de los Caballeros para contratar el suministro de reses de lidia para cinco becerradas en los días que se fijan del mes de septiembre próximo, se comprometo a dicho suministro por la cantidad de ..... pesetas (en letra), y según las características del ganado y forma que indica a continuación, reuniendo, además, las condi-

ciones reglamentarias para esta clase de suministros.

(Exponer libremente condiciones, forma de suministro, características y nombre de las reses, etc.)

(Firma, reintegros del Estado y municipal).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 3.249

**JUZGADO NUM. 3***Anulación de requisitoria*

En virtud de la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de fecha 5 de mayo último contra Manuel Carreras Andrés, en la causa de este Juzgado número 2 de 1961, por estafa, en atención a que ha sido capturado e ingresó en prisión.

Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 3.260

**JUZGADO NUM. 3***Cédula de citación*

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el sumario número 208 de 1961, sobre estafa, se cita por medio de la presente al inculcado en dicho sumario Joaquín Álvarez Ibáñez a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído y practicar las demás diligencias necesarias en dicho sumario, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de julio de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.264

**JUZGADO NUM. 4**

D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 78 de 1961, se tra-

mita expediente para la declaración de herederos "ab intestato" de doña Pía Irene Florián Gasqué, fallecida sin testar y en estado de soltera, en Zaragoza, el 3 de febrero de 1961, en favor de sus sobrinos carnales D. Jesús-Eugenio, D.<sup>a</sup> Josefina y don Alfredo Florián Lázaro.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha causante y se convoca a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de treinta días a reclamarlo.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3278

JUZGADO NUM. 4

D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario 365 de 1960, sobre alzamiento de bienes, por querrela de Alberto Casacuberta y Armengol y otros, contra Pablo Casbas Malo, Domingo Casbas Gracia, Vicente Tapia Gracia y Nicanor Ruiz Serrano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100, los bienes relacionados en el edicto inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 12 de junio de 1961, habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 28 del actual, a las doce horas, rigiendo para esta subasta lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de julio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3222

CARINENA

D. Emilio Molins Guerrero, Juez de instrucción de la ciudad de Cariñena y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 27 de 1961, se tramita sumario por el procedimiento de urgencia, por lesiones graves sufridas en la casa donde trabajaba el día 18 de junio último por Antonio Navarro Sánchez, de 67 años de edad, viudo, jornalero y vecino de Cariñena, por consecuencia de cuyas lesiones falleció en Zaragoza el día 23 del propio mes de junio.

Y por desconocerse quienes sean los parientes más próximos de dicho causante y el domicilio de los mismos, por virtud del presente se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cariñena a seis de julio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Emilio Molins.—P. S. M.: El Secretario, P. Moreno.

Núm. 3263

CASPE

En méritos de lo acordado en el sumario 31 de 1961, por estafa y apropiación indebida, se llama a Claudio García Rodríguez, de 31 años, hijo de Isabelo y Gregoria, natural de Madrid y cuyos últimos domicilios fueron Madrid y Mequinenza, a fin de que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado para ser oído en dicha causa, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Caspe a once de julio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3281

GUADIX

Por el presente se deja sin efecto la busca y prisión del procesado Manuel Heredia Heredia, de 37 años de edad, hijo de Juan y Antonia, vecino de Purullena, interesado con fecha 23 de julio de 1959, sobre abandono de familia, por el sumario de este Juzgado número 128 de 1959, por haber sido hallado y encontrarse detenido en la Prisión del partido de Caspe.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial dejen sin efecto la busca del mismo por las razones expuestas.

Dado en Guadix a siete de julio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3277

GRANJA DE SAN PEDRO

Por el plazo de treinta días a contar desde el en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se hallan depositadas en el local destinado al efecto (Granja de San Pedro, número 1), los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de dicha Granja de San Pedro, para que puedan ser examinados por los interesados que lo deseen, a las horas de once a doce de la mañana.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Granja de San Pedro, 10 de julio de 1961. — El Presidente, Felipe Bailón.

Imprenta del Hogar Pignatelli

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que o estén exceptuadas por disposición legal.  
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial" 10 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones